

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16296 TOLEDO

Doña María Jesús Gracia Guerrero, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil de Toledo, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en el procedimiento concursal seguido en este órgano judicial con el n.º 119/2014 y NIG n.º 45168 41 1 2014 0015439, se ha dictado en fecha 2/15/2014 auto de declaración de concurso voluntario y abreviado del deudor COCEMFE CASTILLA-LA MANCHA, con CIF n.º G45239753, cuyo domicilio social lo tiene en paseo de Merchán, número 2, de Toledo.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a don José María Lamo de Espinosa Michels de Champourcin quien ha aceptado el cargo en fecha 5 de mayo de 2014, y ha sido designado para el ejercicio de las funciones propias de la administración concursal, con domicilio postal en C/Infanta Mercedes,111, 28020 de Madrid y dirección electrónica señalada cocemfe@crisismanagement.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Se pone de manifiesto que no se admitirán comunicaciones de créditos ni otros actos de comunicación con la Administración Concursal a través del Juzgado.

Toledo, 5 de mayo de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140022355-1